

**PROGRAMA ERASMUS+ KA-107, CURSO 2022/2023  
COMPROMISO DE ACEPTACIÓN**

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS:			
NOMBRE:		DNI:	

PLAZA ASIGNADA		
CÓDIGO Y UNIVERSIDAD:		
ACEPTACIÓN:	PROVISIONAL	DEFINITIVA

CUENTA BANCARIA (IBAN) PARA EL INGRESO DE LA AYUDA ECONÓMICA															
ES															

El/la estudiante **acepta provisional o definitivamente** la plaza asignada y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la convocatoria del programa, entre otras:

1. Completar en la universidad de destino el período de estancia acordado y respetar el acuerdo académico pactado con el/la tutor/a docente, obteniendo su visto bueno para cualquier modificación. Tanto el acuerdo como sus modificaciones se tramitarán a través de la **Plataforma de Movilidad de Estudiantes - RAPMI** (Reconocimiento Académico en Programas de Movilidad Internacional). El incumplimiento de estos requisitos puede suponer la **paralización del reconocimiento académico de los créditos cursados y del abono de la ayuda económica o la obligación de devolver dicha ayuda**.
2. Acreditar la **formalización de los trámites de salida**: Adquisición del pasaje aéreo, contratación de un seguro que incluya las coberturas de responsabilidad civil, asistencia médica, accidentes y repatriación y cuyo ámbito temporal se extienda a lo largo de toda la estancia académica (suscribiendo la póliza que, en su caso, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla ofrezca a sus estudiantes de movilidad internacional), cumplimentación de la documentación legal (visados o equivalente, requisitos sanitarios y/o migratorios) que, en su caso, exijan las autoridades del país de destino, formalización del acuerdo académico, inscripción en la universidad de destino, búsqueda de alojamiento y cualesquiera otros que fuesen necesarios.

**La renuncia a la estancia académica tras la aceptación de la plaza y sin una causa debidamente justificada y documentalmentemente acreditada supondrá la prohibición de participar en los siguientes tres cursos académicos en cualquiera de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, además de la anulación de cualquier otra estancia académica que haya sido concedida antes de la renuncia injustificada y que no haya comenzado a fecha de la renuncia.**

FIRMA*	FECHA

\* Innecesaria si el compromiso se presenta a través de la aplicación TIKKA o del Registro General electrónico.